



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

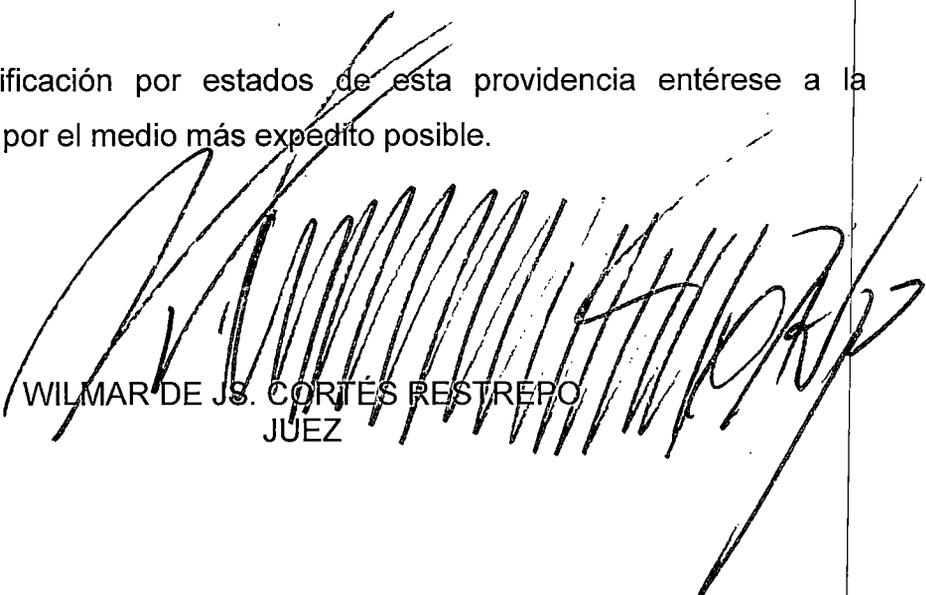
Veinte de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00523-00

Atendiendo el hecho de que mediante auto del 2 de marzo de 2020, se ordenó el emplazamiento de los posibles acreedores de la sociedad conyugal conformada por STEFANIA RIVERA ORTIZ y YOHAN CAMILO PATIÑO PAEZ, y que el edicto para tal fin fue retirado por la actora; sin que a la fecha se haya arrimado publicación del mismo, se hace necesario REQUERIR al apoderado demandante, a fin de que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, allegue el documento exigido, a fin de seguir con la actuación procesal subsiguiente, esto es, fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos.

Aparte de la notificación por estados de esta providencia entérese a la apoderada judicial por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ